



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00473

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FÉ
DEMANDADO: HUGO ALBERTO GUTIÉRREZ CATAÑO
RADICACIÓN: 6300140030082022-00473-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente la documentación allegada por la parte actora por intermedio de apoderado judicial, donde acredita el diligenciamiento de la notificación del demandado de forma personal a la dirección CALLE 25 NORTE #11 - 15 QUINTAS DE SAN MIGUEL APTO 301 con resultados infructuosos.

Vista la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante mediante apoderada, **SE TIENE EN CUENTA** como nueva dirección física para notificación del demandado HUGO ALBERTO GUTIÉRREZ CATAÑO la **CRA 13 #8N - 67 LOCAL 107 EDIFICIO CAÑABRAVA de ARMENIA QUINDÍO**.

SE REQUIERE a la parte actora a fin de que integre el contradictorio con el demandado en la dirección reportada, dando cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, contando para ello con el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 317 Ibídem.

Finalmente, **SE DEJA** en conocimiento de la parte demandante los oficios procedentes de la Notaria Única de Montenegro y la alcaldía de Salento, Quindío, donde dan a conocer los resultados de las medidas de embargo de decretadas; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico notificaciones@consutalento.com correspondiente a la apoderada de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc071cd1cd5427c4399d6c306a23ae48dcb9e18c607222b89489a1799a8f36f**

Documento generado en 28/02/2023 09:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>